INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional De Gestión Contractual

Bogotá, D. C., 2025, 12, 09

INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: MiC-027-SG-2025.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOLDES Y REACTIVOS DE HISTOTECNOLOGIA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICO	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	PROQUILAB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICO	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
2	PROQUILAB S.A.S.	CUMPLE	**RECHAZADA**	CUMPLE	**RECHAZADA**

El Comité Evaluador en pleno, mediante "INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR", recomienda a la Ordenador del Gasto, adjudicar el LOTE 1 del proceso de Mínima Cuantía No. MiC-027-SG-2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOLDES Y REACTIVOS DE HISTOTECNOLOGIA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, al proponente PROQUILAB S.A.S. con NIT. 800.224.359-2, representada legalmente por FERNANDO BELLO CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.962, por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.797.280 M/CTE), por estar habilitado Jurídica, Técnica y Económicamente, y cumplir con los requerimientos de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, Documento Complementario Invitación Pública del presente proceso de selección y la Ley.

Y recomienda a la Ordenador del Gasto, declarar Desierto el LOTE 2 del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MiC-027-SG-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOLDES Y REACTIVOS DE HISTOTECNOLOGIA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.", por estar RECHAZADO Económicamente y no cumplir con todos los requisitos establecidos en los Estudios Previos, la Invitación Pública Electrónica y su documento complementario y encontrarse dentro de las causales de rechazo del numeral 2.5.1 literal "I" y "P" del Documento Complementario de la Invitación Pública. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal C del numeral 2.5.2 del mismo documento, el cual establece: "Cuando habiéndose presentado solamente una propuesta, esta incurra en causal de rechazo".

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
MARÍA DEL PILAR GORDILLO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Bogotá
Subcomité Evaluador Técnico

YADY JIMENA DURÁN TELLEZ
Coordinadora Grupo de Patología Forense - DRBO
Subcomité Evaluador Técnico

MARÍA ANGÉLICA FALLA ZAPATA
Profesional Especializado Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Bogotá
Subcomité Evaluador Técnico

CATERIN MARISOL GARZÓN ANCINEZ
Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual
Subcomité Evaluador Económico

JOSE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual
Subcomité Evaluador Jurídico

Powered by CamScanner